27 Mayo 1626

474

Juntamiento

En la villa de Segarra a treinta y siete dias del mes de mayo de mil y seiscientos y veinte y seis años estando juntos y congregados los señores justicia y regimiento de la dicha villa y su jurisdiccion para tratar y conferir las cosas tocantes al servicio de dios nuestro señor y bien de la republica de la dicha villa y no habiendo tratado de la venta de una pieza de tierra al alcalde don Gregorio de la Rabaleda y su hermano don Bernardo de la Rabaleda sus hijos y don Gregorio de la Rabaleda alcalde ordinario y don Bernardo de la Rabaleda su hijo regidores y don Miguel de Urbina y don Juan de Urbina diputados y don Miguel de Urbina y don Andres de Urbina su hijo y don Miguel de Urbina regidor y don Juan de Urbina diputado de la parroquia de San Miguel y don Miguel de Urbina la Raza regidor y don Alonso de la Raza que hazen tamaño y mas sana parte de los oficiales de la villa y don Alonso de Mendoza y don Juan de Urbina procurador del rey nuestro señor y don Miguel de la Raza y don Juan de la Raza y don Bernardo de la Raza y don Francisco de la Raza y don Hernando de la Raza y don Francisco de la Raza y don Hernando de la Raza y don Francisco de la Raza y don Hernando

de Prueba. Bacoriendo Pretendan procediral
Hera necesario acudir a las diligencias nombrar
dos parte poder para presentar los
para las a Infrm a el dho corregidor
Consejo tratado largo sobre ello
de Nacon formidad dixeron que para hazer
la presentacion de los dhos y para las demas
diligencias necesarias nombraron por al
dos a agustin de Zian vecino de esta villa
a quien le otorgaron poder en forma
a parte para todo ello y lo firmaron los
que savian

Pedia el dho alcalde asimismo dixo que como
Pedro Hernandez mi Diego Mariano Otra uno de
los tres nombrados para hacer las quentas
generales del año pasado el qual avia sido nombrado
para alcalde de esta villa por Ygeranecio
en su lugar nombrar otra persona en su lugar
y conforme a ello de conformidad nombraron
para el oficio y en lugar de Domingo Diez
Mariano a Dho andres ortiz de la cavalle
regidor de la villa para que en el dicho
dos de en forma y que se pida como el dicho
fuere firmar en como los que savian y por
los que no savian un testigo

Matheo de Loriga
Francisco de Cavaleta
Don Bernardo de
Pedro de
Gregorio Diez
Martin de Villar
Andres de
Miguel de Cimeta
Joseph de
Esteban de Yraola
de
Manuel de
Salazar